

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

8068*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 7/2016*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de Junio de 2016, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 7/2016; mediante crédito extraordinario cargo a baja de crédito de aplicaciones de gasto y disminución previsión de ingresos, no se han prestado alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

1.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

org	Prog	Econ	Descripción	importe
90	920	62400	ADQUISICION DE VEHICULO PARA SERVICIOS GENERALES	17.000,00
TOTAL				17.000,00

2.- APLICACIONES PRESSUPOSTARIAS EN BAIXA

org	Prog	Econ	Descripción	importe
60	1532	62400	ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA LA BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS	17.000,00
40	333	63240	PROYECTO REMODELACIÓN CAN ANGEL	195.000,00
TOTAL				212.000,00

3.- DISMINUCIÓN DE APLICACIONES DE INGRESOS:

Econ	Descripción	importe
75560	TRANSF. CAP CAIB – CONVENIO CAN ANGEL	195.000,00
TOTAL		195.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 07/2016, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, a 12 de Julio de 2016

El Alcalde,
Francesc X. Ametller Pons

